

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA ROMÁNICA

(Aprobados en Consejo de Departamento de 24 de marzo de 2025)

1. PERFIL

1.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **Ninguna**

Especialidades Asociadas: **Ninguna**

1.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **FILOLOGÍA ROMÁNICA; GRADO EN LENGUAS, LITERATURAS Y CULTURAS ROMÁNICAS; o estudios equivalentes.**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **Ninguno**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **Ninguno**

Másteres considerados Propios de la Especialidad/Área: **Másteres en filología relacionados con el estudio lingüístico y filológico de lenguas y literaturas romances**

Doctorados considerados Propios de la Especialidad/Área: **DOCTORADO EN FILOLOGÍA, DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA y otros títulos semejantes relacionados con el estudio lingüístico y filológico de las lenguas y literaturas romances**

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

Consideraciones a tener en cuenta: en los casos de transformación de plazas se considerarán siempre ajustados al perfil de la plaza los méritos del candidato o candidata que la haya estado ocupando. En estos supuestos, la formación de grado y de posgrado (incluido el doctorado) de acceso será siempre considerado de la misma especialidad de conocimiento y, por lo tanto, todos los criterios del baremo serán siempre ponderados por 1.

1 / 10

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARCET RODRIGUEZ VICENTE JOSE	02-05-2025 10:33:37



I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

-Expediente académico de grado o licenciatura considerado propio: Filología Románica, Grado en Lenguas, Literaturas y Culturas Románicas o estudios equivalentes.

-Expediente académico de grado o licenciatura considerado afín: **Ninguno**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): **SÍ**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)": **SÍ**

-Certificaciones de la Escuela Oficial de Idiomas

-Certificaciones de Cursos de Idiomas expedidos por Universidades Españolas o Extranjeras

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): **SÍ**

- Contratos María Zambrano, considerables como los contratos "Juan de la Cierva, Marie Curie o equivalente"
- Contratos Margaritas Salas, considerados como "Otros contratos postdoctorales"

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARCET RODRIGUEZ VICENTE JOSE	02-05-2025 10:33:37



II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos": repositorios propios de cada universidad y centro de investigación o de centros educativos adscritos o equivalentes (Gredos, OpenCourseWare, listado en OER World Map, etc.).

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura): **NO**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No – en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **SÍ**

Se valorará con 0,1 puntos por cada 10 TFG o TFM de hasta 6 ECTS.

Se valorará con 0,2 puntos por cada 10 TFG o TFM de hasta 12 ECTS.

Se valorará con 0,25 puntos por cada 10 TFG o TFM de hasta 15 ECTS.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARCET RODRIGUEZ VICENTE JOSE	02-05-2025 10:33:37



III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

Artículos en revistas científicas

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	JCR-WoS	SCImago-Scopus	FECYT (sello)	DIALNET (IDR)	CIRC	Otras revistas indexadas
A	Q1-Q2-Q3-Q4	Q1-Q2-Q3-Q4	C1, C2			
B			C3, C4	1 y 2	A, B	
C				3 y 4	C, D	todas
D	Reseñas en Q1, Q2, Q3 y Q4	Reseñas en Q1, Q2, Q3 y Q4	Reseñas en C1, C2, C3 y C4			

Libros

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI	Editoriales con sello de calidad SEA-APQ	Otras editoriales no incluidas en SPI
A	Q1-Q2	Todos	
B	Q3-Q4		
C			
D			Todos

Capítulos de libro

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI	Editoriales con sello de calidad SEA-APQ
A	Q1-Q2	
B	Q3-Q4	Todos
C		
D	Homenajes y Actas de Congresos	

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas



científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:

En línea con los criterios para la evaluación de la actividad investigadora, también se considerarán en este apartado: los conjuntos de datos, los corpus digitales en abierto, las aplicaciones y los programas de ordenador, los modelos de aprendizaje automático y los scripts y materiales de investigación de uso abierto.

- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito: Plataformas oficiales (RAE, Ministerios gubernamentales, universidades...).

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	
A	
B	Registros de la propiedad intelectual cuyo aporte, contenido o desarrollo esté relacionada con el área de conocimiento.
C	- Conjuntos de datos disponibles en repositorios públicos cuyo aporte, contenido o desarrollo esté relacionada con el área de conocimiento. - Corpus digitales en abierto cuyo aporte, contenido o desarrollo esté relacionada con el área de conocimiento.
D	Librerías y código abierto para el análisis y/o procesamiento de datos lingüísticos y/o literarios contenidos en plataformas reconocidas y que supongan un avance en el área o especialidad de conocimiento (por ejemplo: número de descargas, etc.).

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
SJR	Linguistics and Language; Literature and Literacy Theory
SCImago-Scopus	Linguistics and Language; Literature and Literacy Theory
FECYT	Lingüística; Literatura
Dialnet	Filología Románica; Lingüística; Filologías

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **Siempre se aplicará el índice de la categoría más favorable**. La utilización de los indicadores de valoración se entenderá siempre relativa al año de la aportación (o el último disponible con una ventana de cinco años). Si es necesario, se aplicará el promedio teniendo en cuenta la primera fecha de aparición de la revista en los rankings FECYT y SCImago (SJR).

2. LIBROS Y CAPÍTULO DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
SPI	Lingüística, Literatura y Filología; Listado general
SEA-APQ	Todas



--	--

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **Siempre se aplicará el índice de la categoría más favorable**

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: Corpus digitales en abierto (orientados al estudio de las lenguas y las literaturas romances); aplicaciones web y software para el estudio de las lenguas y las literaturas; código informático de uso abierto para el estudio lingüístico, filológico y literario; conjuntos de datos; scripts y materiales de investigación de uso abierto.

- Méritos que se consideran afines: **Ninguno**

- Méritos que se consideran asociados: **Ninguno**

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): **SÍ**

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
1 ó 2	NO	100%
3-5	NO	50%
Más de 5	NO	20%

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **No se tiene en cuenta la posición de la firma.** Las publicaciones de autoría única o con 2 autores recibirán la puntuación completa indistintamente de que el/la solicitante ocupe la posición primera o segunda en la firma. En el resto de casos tampoco se tiene en cuenta la posición en la firma.

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:

- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:

- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:

- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:





ID DOCUMENTO: myqHe0ArL4/DP6i80ZIBj/HW/Vo=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARCET RODRIGUEZ VICENTE JOSE	02-05-2025 10:33:37

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura): **NO**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura): **NO**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado – la misma para todas las figuras – o de modo específico para cada figura): **NO**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARCET RODRIGUEZ VICENTE JOSE	02-05-2025 10:33:37



PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No – en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **SÍ**

ID DOCUMENTO: myqHe0ArL4/DP6i80ZIBj/HW/Vo=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



9 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARCET RODRIGUEZ VICENTE JOSE	02-05-2025 10:33:37

**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN
LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES
LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS
DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA**

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SÍ**

En caso de no asumirse:

- Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
- Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- _____:
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **SÍ**

En caso de no asumirse:

- Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
- Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

- Aspectos a valorar:
- Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____:

MARCET RODRIGUEZ
VICENTE JOSE -
48319603F

Firmado digitalmente por MARCET
RODRIGUEZ VICENTE JOSE -
48319603F
Fecha: 2025.05.02 10:33:37 +02'00'

10 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARCET RODRIGUEZ VICENTE JOSE	02-05-2025 10:33:37

